

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210001100.
Demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: HUGO FERNANDO REYES TRIANA.

Conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada HUGO FERNANDO REYES TRIANA, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. DAVID RODRIGUEZ GIRALDO, como apoderado judicial de la parte demandada HUGO FERNANDO REYES TRIANA., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la doctora ANA MARIA MORALES TORRES., como apoderado judicial de la parte demandante HUGO FERNANDO REYES TRIANA., en virtud de la sustitución efectuada por el doctor DAVID RODRIGUEZ GIRALDO., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ